

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 343-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 19 de setiembre de 2016.

Visto el Informe N° 012-2016-CACCC (ingreso N° 2365-2016-FIQ), recibido el 12 de setiembre de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Plan de Estudios 2016 solicitado por el estudiante PILAR BUENO ENRRIQUE TARCILIO, con Código: 010746F, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 168-2016-CFIQ de fecha 17 de junio de 2016 se aprueba el PLAN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA 2016 de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Plan de Estudios 2016 solicitado por el estudiante PILAR BUENO ENRRIQUE TARCILIO, con Código: 010746F, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N°	ASIGNATURA PLAN DE ESTUDIOS 2016	NOTA	CRÉDITO	N°	ASIGNATURA CURRÍCULO 1997	NOTA	CRÉDITO
23	MICROBIOLOGÍA	11	3	18	MATEMÁTICA IV	11	4
57	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	12	2	19	FÍSICA III	12	4
61	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	12	2				

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaria Académica

LACV/AMRS